

República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL de EL PEÑÓN C/MARCA

El Peñón Cundinamarca, a 28 de abril de 2021.

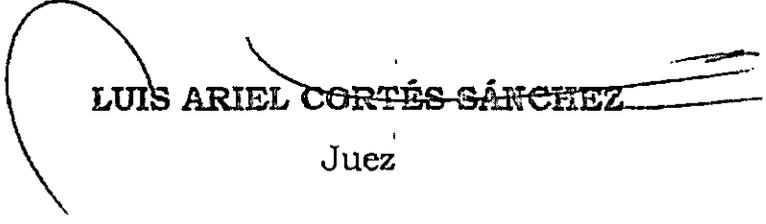
Naturaleza del proceso: Verbal Especial
Radicado bajo el N° 252584089001-2016-00022.
Demandante: Lucila Bustos Silva.
Parte demandada: Ismael Bustos y otros.

A los autos la contestación presentada electrónicamente por la doctora Sandra Patricia Gómez Prieto en su calidad de curador ad litem, el cual se tendrá en cuenta en su debida oportunidad procesal.

Conminándola desde ya para que manifieste en nombre de quien está presentando su defensa. (oficiese).

Se concita al Secretario del despacho para que deje las constancias de rigor tanto física como en el micro sitio, en cuanto, si dio o no cumplimiento a lo ordenado en autos de data 4 de noviembre de 2020 y 15 de diciembre de la misma anualidad.

Notifíquese,


LUIS ARIEL CORTÉS SÁNCHEZ

Juez

Hoy 29 de abril de 2021, se NOTIFICA
a las partes por anotación en el Estado
No. 034/2021
HECTOR HORACIO LEON LOZADA
SECRETARIO
(Dto. Leg.806 de 2020).

Escaneado con C

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE EL PEÑON

El Peñón Cundinamarca, a 28 de abril de 2021.

Clase de proceso: Ejecutivo.
Radicación : 252584089001-2019-00024
Demandante: Banco Agrario de Colombia.
Parte Ejecutada. Roque García Triana.

Secretaria atenta a lo pedido de forma digital por la abogada Luisa Milena González Rojas, teniendo en cuenta que ya ha sido ordenado en autos de data 20 de agosto, 4 de noviembre, 26 de noviembre, 2 de diciembre del año 2020, sumando los de este año: por tanto, de nuevo compártasele el vínculo de este atestado para su conocimiento a su correo cifrado seguro, haciéndole la advertencia de que el juzgado esta presto atenderla desde el mes de julio de la anualidad pasada, de forma presencial cuando lo disponga.

Haciendo un llamado respetuoso a la apoderada a manera información, de que en nuestro portal y canal digital, se focaliza un tutorial para que de forma simple los usuarios puedan acceder a nuestro despacho virtual o micro sitio, por ende, a todas nuestras redes informáticas y/o sociales, debido a la transición acelerada que nos ha obligado esta enfermedad infecciosa propagada a nivel mundial.

Notifíquese,

~~LUIS ARIEL CORTÉS SÁNCHEZ~~
Juez

Hoy 29 de abril de 2021, se NOTIFICA
a las partes por anotación en el Estado
No. 034/2021
HECTOR HORACIO LEON LOZADA
SECRETARIO
(Dto. Leg.806 de 2020).

Escaneado con C

República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL de EL PEÑÓN C/MARCA

El Peñón Cundinamarca, a 28 de abril de 2021.

Naturaleza del asunto: Proceso de Pertenencia.

Radicado bajo el N° 252584089001-2019-00027.

Demandante: Edgar Humberto Riaño Triana

Parte demandada. Elba Melby Molina de Valecilla e indeterminados.

.- A los autos la respuesta ofrecida por la Alcaldía en cabeza de su alcalde doctor Neftali Silva Bustos, donde certifica que el predio bien ubicado en la **carrera 1 No. 7 - 97 int 4** de la inspección de Talauta del Municipio de El Peñón Cundinamarca, e identificado con Matricula Catastral N° **02-00-0009-0016-000** y folio de matrícula inmobiliaria No. **170-21579**, **NO SE ENCUENTRA INCURSO** en el artículo 123 de la Ley 388 de 1997, en consonancia con la Ley 137 de 1959; por tanto, se tendrá en cuenta en su debida oportunidad procesal.

.- Secretaria aporte al micro sitio la notificación electrónica o física del enteramiento de la designación de curador ad litem, como obra en autos.

NOTIFÍQUESE,


~~LUIS ARIEL CORTÉS SÁNCHEZ~~
JUEZ

Hoy 29 de abril de 2021, se NOTIFICA
a las partes por anotación en el Estado
No. 034/2021
HECTOR HORACIO LEON LOZADA
SECRETARIO
(Dto. Leg.806 de 2020).

Escaneado con C